

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS SIMILAR A UNO YA REGISTRADO CLON
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	<p>Trámite orientado a atender las solicitudes de los usuarios que requieran registro de plaguicidas similares a uno ya registrado CLON.</p> <p>Verificar que los expedientes de registro de los insumos agrícolas cumplan con las exigencias que contempla la normativa vigente, para autorizar su fabricación, formulación, envasado, importación, exportación, distribución y comercialización dentro del territorio ecuatoriano.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Usuarios personas naturales: Mayores de 18 años</p> <p>Usuarios personas jurídicas: Legalmente constituidas</p> <p>Usuarios entidades gubernamentales: Instituciones públicas</p> <p>Usuarios entidades ONGs: Que se dediquen a la actividad</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de plaguicidas similar a uno ya registrado CLON
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: <u>Registro de plaguicidas químicos de uso agrícola similar a uno ya registrado CLON</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de registro según Anexo III Decisión 804 de la Comunidad Andina o referirse a la Resolución 105. Link: https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/DAJ-202225A-0201.0105.pdf2. Declaración juramentada en físico otorgada según la legislación de cada País Miembro indicando que se autoriza el uso total de la información técnica del PQUA matriz ya registrado para la expedición y demás fines que constituyan el soporte para el registro del nuevo PQUA igual a otro ya registrado con la misma formulación y distinto nombre comercial.3. Información de envases y embalajes de cada una de las presentaciones declaradas, conforme con la Sección 1, punto VII, Literal B, numeral 7 del

Manual 2075.

4. Etiqueta y Hoja Informativa (cuando corresponda), conforme con la Sección 1, punto VII, Literal B, numeral 6, del Manual 2075.

5. Certificado de análisis y composición del ingrediente activo, indicando las impurezas, con una antigüedad no mayor a dos años de emitido el documento.

6. Certificado de análisis y composición del producto formulado, actualizado y en físico, con una antigüedad no mayor a dos años de emitido el documento.

7. Ficha de datos de seguridad del producto formulado, elaborada por el formulador y su traducción en caso de que se encuentre en un idioma diferente al español.

8. Carta de compromiso de cumplimiento del plan de manejo ambiental del PQUA igual a otro ya registrado conforme con el plan de manejo ambiental del PQUA matriz.

9. Pago de acuerdo al tarifario según categoría toxicológica, vigente. Link: <https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2025/09/Tarifario-Agrocalidad.2025.02.pdf>

Revise: Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola 2075 <https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/10/RESOLU4.pdf>

Registro de plaguicidas biológicos de uso agrícola similar a uno ya registrado CLON

1. Formulario detallado en el sistema GUIA.

2. Proyecto de etiqueta y hoja informativa en el sistema GUIA.

3. Etiqueta aprobada del producto matriz (copia o digital).

4. Hoja de seguridad del producto formulado (clon), elaborada por el formulador. Si este documento se encuentra escrito en un idioma diferente al español, se debe adjuntar al texto original, los documentos traducidos al español.

5. Factura de pago de tasa por servicio de acuerdo al tarifario vigente. Link: <https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2025/09/Tarifario-Agrocalidad.2025.02.pdf>

6. Ficha técnica (para Semioquímicos).

Revise: Manual técnico de procedimientos para el registro y control de agentes de control biológico, extractos vegetales, preparados minerales y Semioquímicos Resolución 0150 https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2025/08/document.send_.php-9.pdf

¿Cómo hago el trámite?

Realizar la solicitud de registro de un clon químico de uso agrícola a través del Sistema GUIA <https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/ingreso.php>

Los requisitos en formato digital y documentación habilitante física y original deberá ser ingresada mediante acta de entrega en ventanilla de la Agencia.

Realizar la solicitud de registro de un clon biológico de uso agrícola a través del Sistema GUIA <https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/ingreso.php>

Se permitirá el apoyo en la información técnica del dossier del producto matriz, cuya titularidad pertenezca al mismo solicitante para lo cual deberá presentar la siguiente información en una modalidad híbrida, es decir, la documentación habilitante será ingresada por Ventanilla Única y como documentos de sustento digitales se cargarán el formulario de solicitud en el sistema GESTOR UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE AGROCALIDAD – GUIA.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

PQUA

- Categoría 3: 1,155.738 USD No graba IVA
- Categoría 4: 577.8743 USD No graba IVA

Biológicos

- 304.5784 USD No graba IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Interoceánica km 14 1/2 y Eloy Alfaro, sector La Granja, Tumbaco - Ecuador

Horario de atención:

08:00 - 17:00

Base Legal

- [Decisión 804- De la Comunidad Andina](#). Art. ART. 27.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Registro de Insumos Agrícolas

Correo Electrónico: productosagricolas@agrocalidad.gob.ec

Teléfono: (+593) 2 3828860 ext. 2020

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	25
2026	04	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	4
2026	02	0	1
2026	01	0	5
2025	12	0	5
2025	11	0	4
2025	10	0	6
2025	09	0	6
2025	08	0	4
2025	07	0	4
2025	06	0	14
2025	05	0	9
2025	04	0	6
2025	03	0	5
2025	02	0	5
2025	01	0	7
2024	12	0	6
2024	11	0	7
2024	10	0	7
2024	09	0	3
2024	08	0	4
2024	07	0	5
2024	06	0	5
2024	05	0	2
2024	04	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	1
2024	01	0	3
2023	12	0	15
2023	11	0	20
2023	10	0	16
2023	09	0	17
2023	08	0	26
2023	07	0	7
2023	06	0	11
2023	05	0	5
2023	04	0	12
2023	03	0	4
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	3
2022	11	0	9
2022	10	0	4
2022	09	0	6
2022	08	0	5
2022	07	0	6
2022	06	0	3
2022	05	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	2
2022	03	0	3
2022	02	0	2
2022	01	0	5
2021	12	0	8
2021	11	0	3
2021	10	0	10
2021	09	0	7
2021	08	0	12
2021	07	0	11
2021	06	0	0
2021	05	0	3
2021	04	0	5
2021	03	0	8
2021	02	0	5
2021	01	0	5
2020	12	0	5
2020	11	0	3
2020	10	0	9
2020	09	0	7
2020	08	0	5
2020	07	0	4
2020	06	0	2
2020	05	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	5
2020	03	0	2
2020	02	0	5
2020	01	0	13
2019	12	0	6
2019	11	0	4
2019	10	0	3
2019	09	0	7
2019	08	0	7
2019	07	0	3
2019	06	0	4
2019	05	0	1
2019	04	0	3
2019	03	0	4
2019	02	0	1
2019	01	0	3
2018	08	0	75
2017	12	0	129